



Preguntas frecuentes (FAQs) en cuanto a la detención de inmigrantes

PIRC y el Proyecto de la Defensa de la Comunidad

El Centro de Recursos de Inmigración en Pennsylvania (PIRC) es una organización sin fines de lucro ubicado en York, Pensilvania que trabaja para brindar igualdad de acceso a la justicia para los inmigrantes vulnerables en detención y en la comunidad a través de servicios legales, educación y defensa.

PIRC educa a los inmigrantes en detención y en la comunidad sobre sus opciones legales para obtener o proteger su estatus migratorio y proporciona acceso a la justicia a través de los servicios legales—representación directa, coordinación de ayuda legal (pro-bono) y asistencia gratuita a los que se representan en su propio caso.

El Proyecto de Defensa de la Comunidad

En el año 2017, PIRC inicio el proyecto de defensa de la comunidad, como respuesta a las Ordenes Ejecutivas por la Administración de los EEUU en enero 2017. Por medio de este proyecto, PIRC ofrece recursos y educación para los inmigrantes de nuestras comunidades que están en riesgo de la detención o deportación, ofreciendo clínicas legales gratuitas y ayudando a conectar a los miembros de la comunidad con información legal en general y con sus seres queridos detenidos.

Si usted tiene a un amigo/a detenido/a en la Prisión del Condado de York y si usted necesita ayuda en comunicarse con ellos o cree que puedan necesitar alguna ayuda especial dadas circunstancias únicas, por ejemplo una condición médica, por favor, siéntase libre en contactar a PIRC.

www.pirclaw.org

717-600-8099

info@pirclaw.org

Sobre las respuestas a estas preguntas frecuentes (FAQs)

El propósito de este documento es proveer información general y educar a las amistades y familiares de las personas detenidas en la Prisión del Condado de York por asuntos de inmigración. Donde sea posible, se incluye también la información para otros centros de detención en Pensilvania. Ninguna información compartida en estas respuestas establece aprobación ni garantía, sino que, funciona como información en general que PIRC entiende en el momento preciso de la publicación. PIRC no controla ni se responsabiliza de la información contenida en los enlaces. Los enlaces y la información debajo están revisados y actualizados tan frecuentemente como sea practico, pero siempre es posible que no esten al día. Si usted encuentra algún error en este documento, o si tiene alguna pregunta o duda que no se responde aquí, favor de comunicarse con PIRC.

En PIRC entendemos que la situación de cada persona es distinta y que los hechos de cada caso individual traen mucha importancia. Por lo tanto, no se debe considerar a ninguna información contenida en este documento como sustituto por consejo legal. Si usted necesita consejo legal o información específica a sus propias circunstancias, por favor consulte con un/a abogado/a con experiencia en las leyes de inmigración. En PIRC, mantenemos un listado actualizado de contactos e información de una variedad de proveedores de servicios legales o sociales, por todo el estado de Pensilvania, aunque no aprobamos a ningún proveedor en específico. Por favor, contáctese con la oficina de PIRC si es que usted busca una referencia (un referido) de proveedor de servicio.

También noten por favor que las respuestas a estas preguntas frecuentes (FAQs) incluyen información en cómo interactuar (relacionarse) con las agencias de cuerpos policiales, incluyendo las autoridades de inmigración. Cualquier interacción con los cuerpos policiales trae la posibilidad de consecuencias serias. Si usted tiene alguna pregunta, duda o preocupación en cuanto a relacionarse con los cuerpos policiales, busquen primero el consejo de un abogado antes de tomar algún paso.

¿Quién es quién?

- Hay dos agencias federales que detienen inmigrantes. A veces trabajan también en coordinación con agencias de los estados o agencias locales. Es importante entender bien cual agencia hace cual cosa para que se puede hablar con la persona apropiada y obtener lo que se necesita.
 - El Departamento de la Justicia (DOJ): El Presidente de los EEUU designa (un fiscal general) un ministro de justicia y esta persona supervisa a varias oficinas, incluyendo la Oficina Ejecutiva de Revisión Inmigratoria (EOIR). El EOIR es responsable para la Corte de Inmigración, apelación, y otros tipos de audiencias. En la Corte de Inmigración, el juez trabaja para el Departamento de Justicia.
 - El Departamento de Seguridad Nacional (DHS): Así como el Ministro de Justicia, el Presidente de los EEUU designa a un Secretario de Seguridad Nacional, y este Secretario supervisa a varias oficinas. Entre ellos, hay dos de importancia especial para entender la detención de inmigrantes:
 1. Las Aduanas y Protección de Fronteras de los EEUU (CBP): La función de la CBP es mantener, asegurar y controlar las fronteras del país. Cuando se detiene una persona en la frontera o cerca de la frontera, normalmente se ha sido detenido por la CBP. Esta agencia es parecida al Cuerpo Policial de Inmigración y Aduanas de los EEUU (ICE) pero solo funciona en las fronteras (a una distancia de 100 millas/160 kilómetros en el interior.)
 2. El Cuerpo Policial de Inmigración y Aduanas de los EEUU (ICE): el ICE es una agencia complicada con mucho poder cuando tiene que ver con los inmigrantes detenidos. Por ejemplo, en muchos casos:
 - Los agentes del ICE interrogan y arrestan a las personas, luego deciden a quien detener y a quien soltar.
 - El ICE tiene la responsabilidad de manejar los centros de detención y el traslado de las personas detenidas, entre los centros.
 - Los agentes de ICE responden a los pedidos de las personas detenidas.
 - Los agentes de ICE acusan o atribuyen a una persona con poder ser deportada, y mandan el pedido al DOJ (departamento de justicia) para fijar una fecha de audiencia ante la corte.

- En la Corte de Inmigración, el “Abogado Principal” o “Abogado Litigante” del juicio quien sirve de fiscal trabaja para ICE.
 - Las Oficinas de ICE aceptan pagos de fianza para inmigrantes liberados bajo fianza, durante sus audiencias judiciales.
- Aunque ICE es muy poderoso, es importante saber que todas las personas tienen derechos durante sus interacciones con ellos. Para más información, revise aquí y aquí.
- En el caso de la Prisión del Condado de York (York County Prison), esta instalación es propiedad del Condado York y administrada por el mismo. Los oficiales que trabajan en la Prisión del Condado de York son empleados del Condado York, Pennsylvania. DHS tiene un contrato con la Prisión del Condado de York para que mantengan en sus instalaciones algunas personas que han sido detenidos por DHS. Si su amigo o familiar está detenido en la Prisión del Condado de York por asuntos de inmigración, técnicamente es DHS quien los tiene encarcelados y la Prisión del Condado de York ha sido contratada por DHS para que le ayude con dicho encarcelamiento.
- En las siguientes Preguntas Frecuentes, “autoridades de inmigración” puede referirse al Departamento de Seguridad Nacional (DHS), al Departamento de Justicia (DOJ), o a los dos.

¿Qué está pasando con mi amigo/ o un ser querido?

¿Quién lo está deteniendo?

- A veces es difícil saber. Su amigo, o ser querido, puede estar detenido con cargos criminales o migratorios. (Algunas instalaciones de detención, incluyendo la Prisión del Condado de York pueden tener ambas, detención por cargos criminales y por cargos migratorios.) Una persona puede terminar con detención por cargos migratorios después de un arresto por la policía estatal o local, o por ICE (después de una redada migratoria); o pueden ser transferidos a detención migratoria después de cumplir con una sentencia criminal.
- El que su amigo, o ser querido, esté detenido, no significa necesariamente que haya cometido un crimen o que esté acusado de un crimen.
- Si su amigo, o ser querido, está en detención migratoria, las autoridades migratorias están alegando que él/ella debería ser deportado de Estados Unidos.

Mi amigo/ser querido está en detención migratoria. ¿Qué pasa ahora?

- Cada caso es diferente. Muchas personas reciben automáticamente una audiencia con un juez migratorio. Esto significa que tendrá la oportunidad de apelar en contra de su deportación de Estados Unidos.
- Algunas personas no recibirán automáticamente una audiencia en frente del juez migratorio. (Pero todavía pueden tener opciones para poder apelar su deportación). Es posible que esas personas normalmente estén en uno de los siguiente **tres procesos**:

1. Expulsión Acelerada: proceso aplicado a ciertas personas detenidas en un puerto de entrada, en la frontera, o cerca de la frontera.
2. Restablecimiento de expulsión (reentre): proceso aplicado a ciertas personas que han regresado a Estados Unidos sin permiso, después de haber sido previamente deportados.
3. Expulsión administrativa: proceso aplicado a ciertas personas que han sido condenados por un delito agravado (felonías) (“aggravated felony”) y también a personas que han entrado a Estados Unidos con el Programa de Privilegio de Visa.

¿Cuál es el proceso que se lleva a cabo en frente de un juez de inmigración?

- Este proceso varía dependiendo del caso legal de cada persona. En la mayoría de los casos la persona detenida tiene automáticamente audiencia con un juez. Dicha audiencia se lleva a cabo en el siguiente orden:
 1. Audiencia Preliminar (Master Calendar Hearing.)
 - Normalmente agendada dentro de las semanas que siguen a la detención por autoridades migratorias.
 - El detenido tendrá la oportunidad de pedir más tiempo si todavía está buscando abogado. (En ese caso, el juez generalmente da 2-4 semanas para buscar abogado.)
 - La audiencia tiene como propósito que el juez pueda revisar evidencia del caso y determine si la persona detenida quiere pelear su deportación.
 - En la Audiencia Preliminar, el juez pone fecha a la siguiente audiencia. Si la persona ha recibido más tiempo para buscar un abogado, la siguiente audiencia también será Preliminar.
 - Si la persona no quiere pelear su caso (Si está de acuerdo con ser deportada o si está pidiendo salida voluntaria, por ejemplo) ésta puede ser su única audiencia.
 2. Audiencia de Fianza
 - No todas las personas recibirán una audiencia de fianza, revise abajo.
 - Las Audiencias de Fianza deben tener lugar al mismo tiempo de la Audiencia Preliminar. Pueden parecer como una sola audiencia en la cual la evidencia del caso y la fianza se discuten al mismo tiempo.
 3. Audiencia Individual
 - También puede llamarse Audiencia Individual de Mérito o audiencia final.
 - Sólo se programa cuando alguien quiere pelear su caso.
 - Usualmente toma lugar dentro de las 8-10 semanas después de la Audiencia Preliminar.
 - Tiene como propósito que el juez revise la evidencia del caso y decida si su amigo, o ser querido, es elegible para quedarse en Estados Unidos.

¿Cómo sé si tienen una audiencia?

- Desde que usted tenga el Número-A, llame al 800-898-7180 que le da acceso al sistema automatizado con información acerca de futuras audiencias e información acerca de las decisiones tomadas por el Juez de Inmigración.

¿Puedo asistir a la audiencia?

- La mayoría de las audiencias son abiertas al público.
- El Tribunal de Inmigración de York (corte) está localizado en la Prisión del Condado de York.
- Por favor busque consejo legal si no está seguro de asistir a una audiencia en un Tribunal de Inmigración, dependiendo su situación.

¿Qué pasa si mi amigo, o ser querido, tiene miedo de regresar a su país de origen?

- Personas que se encuentran en ciertas circunstancias pueden calificar para una de varias medidas de protección establecidas en la ley de Estados Unidos
- Si su amigo, o ser querido, tiene una audiencia con un Juez de Inmigración, le puede decir al juez que tiene miedo a regresar.
- Si su amigo, o ser querido, no tiene una audiencia, puede expresar su miedo a ICE y solicitar una entrevista con un oficial de asilo. En la Prisión del Condado de York, las personas detenidas pueden presentar a ICE una “Solicitud de Recluso de I.C.E.” -*ICE Detainee Request Form*- (también conocida como “hoja azul”) para informarles acerca de sus temores y solicitar una entrevista. Estas solicitudes están disponibles en las unidades habitacionales o pueden ser solicitadas a un funcionario penitenciario.

¿Dónde ha sido llevado mi amigo o mi ser querido? ¿Cómo lo puedo encontrar?

Localizador de detenidos en línea del ICE (Cumplimiento de Inmigración y Aduanas)

- Para buscar a alguien detenido por inmigración, Ud puede usar el Localizador de detenidos del ICE. El detalle de las instrucciones está disponible en varios idiomas.
- Existen distintas razones por las que puede que no logres encontrar a la persona que buscas en el Localizador de Detenidos. Por ejemplo, si la persona que estás tratando de ubicar:
 - Es menor de 18 años.
 - Se encuentra en una localidad donde el ICE ya no utiliza hace mucho tiempo
 - Está bajo custodia criminal
 - Ha sido erróneamente ingresado en la base de datos del ICE
 - Por ejemplo: Es común que los nombres estén mal escritos en la base de datos. Prueba buscando los errores más comunes: “Xavier Perez Garcia” puede aparecer en la base de datos como “Javier Peres-Garcia”; “Javier Perez”, o “Javier Garcia-Perez”.
 - Ya no se encuentra bajo la custodia de las autoridades de inmigración hace más de 60 días.
 - Fue recientemente arrestado. Puede que la actualización del Localizador de Detenidos aún no lo tenga registrado. Prueba de nuevo periódicamente (Por ej: a la mañana siguiente.)

Llama a ICE o a los establecimientos de detención local.

- Vea la tabla de abajo para obtener la información de contacto.

Listado en línea de los establecimientos de detención local.

- Algunos establecimientos publican listas de las personas que han sido detenidas en internet, pero generalmente no incluyen a las personas que están bajo la custodia del ICE. Esto significa que, aunque su amigo o familiar esté detenido por ICE en la cárcel del condado de York, por ejemplo; su nombre no aparecerá en la lista en línea que publica la cárcel del condado de York.

¿Qué necesito saber sobre los “A-numbers”

¿Qué es un “Número extranjero” (“Alien-number”) o “número A” (“A-number”)?

- El “Número A” de una persona es su número de identificación para las autoridades de inmigración norteamericanas. Es asignado por el DHS y consiste en una letra “A” seguida por 8 o 9 dígitos. El “número-A” se puede encontrar en la mayoría de los documentos oficiales de DHS.

¿Por qué necesito saber el “Número A” de mi amigo o ser querido?

- Comúnmente, el “Número A”, puede ser usado para tratar de ubicar a un amigo o un ser querido que esté detenido u obtener información sobre su audiencia en la Corte de Inmigración.
- Si su ser querido se encuentra en un establecimiento de detención (por ej: una cárcel, prisión o centro de detención) lo más probable es que además se le asigne un número diferente, (una identificación como preso) por el propio establecimiento. En la prisión del Condado de York a ésta se le conoce como “el número pouch”.

La identidad del prisionero se usa para cosas referidas específicamente al propio recinto de detención. El A-número de una persona no cambia, pero si tu amigo o ser querido es trasladado de un establecimiento a otro, cada nuevo lugar le asignará una identidad de preso diferente.

¿Qué pasa si no conozco el “Número A” de mi amigo o ser querido?

- Nadie tiene un “Número-A” hasta que las autoridades de inmigración le hayan asignado uno. Si este es el primer contacto de tu amigo o ser querido con las autoridades de inmigración, ellos le deben haber asignado un Número A por primera vez. Trata de acordarte de pedir a tu amigo o ser querido su “Número-A” cuando hables con él, pues te será útil para el futuro.
- Si tu amigo o ser querido tuvo alguna vez un status legal de inmigrante en USA, cualquier documento emanado del DHS, probablemente incluye el “Número-A”

¿Puede mi amigo o ser querido salir bajo fianza?

¿Qué es una fianza?

- La fianza es un depósito de dinero que garantiza que la persona liberada de la detención hará lo que el juez le indique.
- Cuando un juez permite que una persona salga de un establecimiento de detención, esa persona debe prometer realizar ciertas cosas como ir a todas las futuras audiencias en la Corte de Inmigración. Además de hacer esas promesas, el juez usualmente solicita que una cantidad de dinero sea depositada en las autoridades de inmigración. Al realizar el depósito de dinero se

demuestra que la persona tiene la intención de cumplir su promesa porque si no la cumple, no obtendrán la devolución del dinero- eso es la fianza.

- Vocabulario usado en relación con la Fianza:
 - Incumplimiento (“Breach”): Cuando no se cumplen las condiciones de la fianza se dice que la fianza ha sido incumplida (“breached”). En este caso parte o el total de la fianza se puede perder.
 - Cancelación (“Cancellation”): Cuando se cumplen las condiciones de la fianza, ésta se cancela (“cancelled”).
 - Condiciones (“Conditions”): Las cosas que la persona debe realizar para no permanecer detenida después que el juez otorga la fianza. Las condiciones normales son cosas como presentarse en el futuro a las citas en la corte, no verse involucrado aun en mínimos problemas con la ley y mantener actualizada la dirección de la persona con las autoridades de inmigración y la corte si ella se traslada a otro lugar. El juez puede agregar otras condiciones.
 - Obligado (“Obligor”): La persona que paga la fianza.
 - Principal: La persona detenida que es liberada bajo fianza. También se le llama “extranjero bajo fianza (“bonded alien”).

¿Quién puede obtener una audiencia para la fianza?

- Cualquier detenido por inmigración que es elegible para ser liberado bajo fianza puede tener una audiencia para estos fines. El ser elegible significa que tu amigo o ser querido tiene el derecho de solicitar una audiencia para la fianza con un Juez de inmigración. Mucha gente detenida es elegible para esta audiencia, pero no todos.
- Algunas personas que no son elegibles para la audiencia de fianza son aquellos que se encuentran en un proceso legal diferente como Expulsión Expedita, Reintegro de expulsión (reentre), o Expulsión Administrativa (ver arriba).
- El hecho de ser elegible para la fianza no significa que será otorgada, aun cuando tu amigo o ser querido muestre evidencia que debe ser otorgada. El juez puede usar su discreción.

¿Si mi amigo o ser querido es elegible para la fianza ¿cómo es el proceso?

- Tu amigo o ser querido puede solicitar una audiencia de fianza en su Audiencia preliminar. (“Master Calendar Hearing” (MCH).
 - La audiencia de fianza es un pequeño caso, que se relaciona, pero está separado, del caso donde el juez permitirá o no a tu amigo o ser querido permanecer en USA.
 - Esta cita de corte puede ocurrir el mismo día que el MCH, o puede ser más tarde (especialmente si se hace una solicitud para tener la cita de fianza para salir de custodia más tarde).
 - La persona detenida o su abogado podrán presentar pruebas.
- ¿De qué querrá hablar el juez?
 - Si la persona detenida puede representar un peligro para la comunidad.
 - Si es probable que la persona detenida aparecerá para futuras citas.

Si se niega la oportunidad de pagar fianza para salir de custodia de ICE, ¿qué pasa?

- En general, la persona permanecerá detenida a lo largo de su caso. Hay algunas formas raras en que una persona todavía podría ser liberada. Algunas de esas formas son:
 - Ganar una apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración. Información detallada sobre el procedimiento de apelación está disponible, solo pídalo.
 - Tener otra cita de fianza separada y exitosa en el futuro. En general, para otra cita de fianza separada en el futuro, la persona detenida debe convencer al juez de que ha habido un cambio significativo en sus circunstancias desde la última audiencia.

Si se aprueba la oportunidad de pagar fianza para salir de custodia de ICE, ¿qué pasa?

- Información general:
 - El juez decidirá el monto de la fianza. La cantidad mínima es de \$ 1500. Y note que no hay una cantidad máximo. Las fianzas establecidas por el Tribunal de Inmigración de York son normalmente entre \$ 5,000 a \$ 15,000.
 - La fianza debe pagarse en su totalidad antes de que la persona detenida sea liberada. En general, el detenido(a) será liberado el mismo día si la fianza se paga temprano en el día.
 - A menos que el juez ordene lo contrario:
 - La fianza no tiene que pagarse dentro de un período de tiempo específico después de la cita de fianza (por ejemplo, 60 días).
 - No se requiere una persona específica para pagar la fianza.
 - Por lo general, cualquier persona que pueda proveer todo lo siguiente a ICE puede pagar la fianza:
 1. Dos formas de identificación, al menos una de ellas con una foto.
 2. Evidencia de la dirección actual.
 3. Un número de teléfono donde se pueda contactar.
 4. Un número de seguro social válido o un número de identificación del contribuyente de impuestos.
 5. El nombre, A-numero (número de identificación asignado a un extranjero), la fecha de nacimiento y el país de origen de la persona detenida.
 6. La dirección y el número de teléfono donde estará la persona detenida permaneciendo durante su caso (cuando la persona detenida es puesta en libertad, no tienen que vivir con la persona que pagó la fianza.)
- ¿Dónde se paga la fianza?

En una oficina de ICE que acepta pagos de fianzas.

 - La oficina de ICE en la prisión del condado de York acepta solo certificados de cheques bancarios o giros postales de la Oficina de Correos o Western Unión. Para minimizar errores que puedan causar su pago ser rechazado, el cheque bancario / giro postal debe tener la cantidad Llenado y nada más, si es posible.

A través de una persona autorizada con fianzas en cualquier parte del país que proporciona "Bonos de inmigración". Tenga cuidado al elegir una compañía de bonos.
- ¿Cuándo se devuelve el dinero del bono?
 - Puede tomar de 4 a 6 meses o más después de que finalice el caso para recuperar el dinero.
 - La cantidad total solo se devuelve para los bonos que están "cancelados". Eso podría ser cuando la persona detenida ha ganado algún estatus legal en el caso o ha dejado el Estados Unidos según ordenado por las autoridades de

inmigración. Una "violación" puede dar lugar a la pérdida de parte o todo el dinero pagado.

- Para los bonos pagados directamente a ICE y sin infracción, la "cancelación" es automática. La persona que pagó la fianza se le envía un formulario que les notifica la cancelación, que comienza el proceso de recuperación del dinero.

Cartas de apoyo de fianza

- Si es elegible para una fianza, su amigo o ser querido probablemente querrá cartas de apoyo para presentar al juez en su audiencia. Se pueden encontrar ejemplos útiles [aquí](#) y [aquí](#).
- Las cartas de apoyo deben:
 - Estar escrito en inglés (o tener una traducción al inglés).
 - Indicar el nombre completo y el A-numero (número de identificación asignado a un extranjero), de la persona detenida.
 - Incluir el nombre, la dirección y el comprobante del estado de inmigración de la persona que está escribiendo la carta (por ejemplo, una copia de su tarjeta de residencia permanente).
 - Describir de la persona que está escribiendo la carta:
 - Relación con la persona detenida (incluido el tiempo que se conocen).
 - Opinión sobre si la persona detenida es un buen y persona responsable (con ejemplos específicos, si es posible).
 - Creencia de que la persona detenida cumplirá con la sentencia del Tribunal de Inmigración, aun se una sentencia negativa.
 - Intención, si la tienen, para ayudar a la persona detenida con alimentos y vivienda cuando esta liberado(a).
- Esta carta debe ser enviado por correo directamente a la persona detenida o su abogado, no a la corte o autoridades de inmigración.

¿Cómo puedo comunicarme con mi amigo o ser querido en detención?

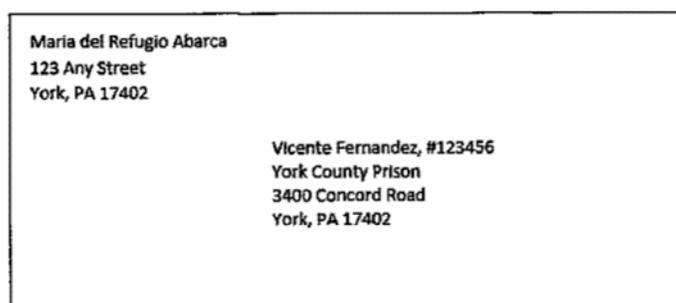
Todas las formas de comunicación.

- Es muy importante entender que toda comunicación con personas detenidas está sujeta a monitorización y / o grabación. Números de teléfono, direcciones, grabaciones de su voz y rostro, etc., pueden ser colectados y utilizados por funcionarios o contratistas.
- **Comunicándose con alguien en la detención podría exponerlo a una acción policial.**
- Muchas formas de comunicación requerirán de su amigo o ser querido que tenga el número de identificación asignado por la prisión. Este número es diferente al A-número. Para la prisión del condado de York y algunas otras prisiones en Pennsylvania, lo puede conseguir a través de contactarse con PIRC.

En la prisión del condado de York

- Por teléfono:
 - Para llamadas domésticas, su amigo o ser querido tendrá que llamarlo. La llamada será solo conectado si ha creado una cuenta con Global Tel Link antes de que le llama.
 - Para llamadas internacional, tu amigo/familia debe de tener dinero en su cuenta de comisario para comprar una tarjeta de teléfono. Vea "¿Como puedo mandar dinero?" abajo. Algunas veces puede tomar una semana o más después de recibir los fondos para que su amigo/familia pueda recibir su tarjeta de teléfono y llamar internacional.
- En persona

- Vea la tabla de abajo par las horas y pautas, también las horas de vista para niños
- Las visitas se realizan por teléfono a través de plexiglás (una forma de vidrio).
- Los requisitos de seguridad son muy estrictos.
 - No se permiten celulares en la facilidad.
 - Los visitantes deben pasar por un detector de metales
 - Las recomendaciones para pasar el detector de metales incluyen:
 - Con pantalones de vestir, sujetadores no-alambre y zapatos deportivos con suelas de goma. Muchos zapatos tienen metal en las suelas que no es visible.
 - Quítense todas sus joyerías (collares), cinturones, antes de entrar la facilidad
 - Si necesario (por ejemplo, si tiene puesto algo con metal) trata de pasar el detector de metal de lado así que menos metal está presente en una sola vez.
 - Pasa por centro del detector de metal
- Por video
 - Una ventaja de llamar por video (visita de video) es que puedes programar uno llamado en avance y a su amigo/familia le avisarían. Esto le podrá ayudar mucho si no es posible visitar y si su amigo/familia no sea tu número de teléfono.
 - Las visitas de video cuestan \$15 por 30 minutos. Aquí pueden hacer una sita
- Por correo
 - Correo mandado sin dirección de regreso (dirección de remitente) no se lo darán a su amigo/familia. Para mas reglas visite nuestra pagina de internet
 - Correo será abierto y recibido antes de entregarlo a su amigo/familia
 - Para que le escriba su amigo/familia necesita dinero en su cuenta de comisario para comprar papel y plumas.
 - Correo debería estar escrito así



***123 any Street- dirección de carretera

¿Por qué no he oído de mi amigo?

- Pueden no tener tu número de teléfono. Entrando a la facilidad teléfonos y cosas personales serán confiscado. Escribe una carta por correo con tu número de teléfono.
- Tu amigo/familia talvez tendrán tu número, pero no quieren que escuchen su conversación o que sepan tu número de teléfono.
- Por favor contacta PIRC si necesitas ayuda para poder contactar a su amigo/familia.

¿Que es la información de contacto para la facilidad de detención local?

- Por favor nota que el uso de las facilidades específicas podrá cambiar a cualquier momento. Esto no es una lista exhaustiva de facilidades de Pennsylvania

Facilidad	Información de contacto	En el sitio visitación	Servicios en línea
beaver county jail (Cárcel de registro beaver)	6000 Woodlawn Blv, Aliquippa, PA 15001 Facilidad: (724) 378-8177 ICE: (215) 656-7154	<u>Horario</u> Grupos B,C,D Viernes 8:30am-10:30am Sábado 8:30am-10:30am & 12:30pm-2:00pm Grupos A, RHU, SMU Miércoles 8:30am-10:30am Jueves 12:30pm-2:00pm Mujeres Miércoles 12:30pm-2:00pm Jueves 8:30am-10:30am <u>Pautas:</u> Visitas son 30 minutos. Lleguen 15 minutos temprano con tarjeta de identificación. Niños tienen que tener su certificado de nacimiento y el nombre de el detenido debe de esta listo como padre	<u>Pagado por adelantado depósitos de comisario</u>
cambria county jail (Cárcel de registro cambria)	425 Manor Dr, Ebensburg, PA 15931 Facilidad: (814) 472-7330 ICE: (215) 656-7164	<u>Horario de visitación de cambria</u> <u>Pautas de visitaciones de cambria</u>	<u>Pagado por adelantado depósitos de comisario</u>
clinton county correctional facility (facilidad correccional de registro clinton)	55 Pine Mountain Rd, McElhattan, PA 17748 Facilidad: (570) 769-5680 ICE: (570) 547- 6903	<u>Horario de visitación de clinton</u> <u>Pautas de visitaciones de clinton</u>	<u>Pagado por adelantado depósitos de comisario</u>

Institución	Dirección y Número de telefono	Pautas y Horario para visitación en sitio	Servicios en línea
Delaware County Prison (George W. Hill)	500 Cheyney Rd. Thorton, PA 19342 Facility: (610)361-3200 ICE: (215) 656-7164	<u>Horario de Visitación</u> <u>Pautas de Visitación</u>	<u>Teléfono prepagado</u> <u>Economato (Commissary)</u> <u>Depósito de dinero</u>

<u>Moshannon Valley</u>	555 GEO Dr. Philipsburg, PA 16866 Facility: (814) 768-1200 ICE: (215) 656-7164	<u>Horario</u> Jueves y Viernes 8 - 15:30 , Sabado y Domingo 8 am - 19:30 <u>Pautas:</u> Lleve poco metal. No lleve ni calcetas, ni leggings, ni sudaderas ni chanclas. No se requiere identificación por visitantes que tengan menos de 16 años. Llame al institución si tenga preguntas especificas.	<u>Teléfono prepagado</u> <u>Economato (Commissary)</u> <u>Depósito de dinero</u>
<u>Erie County Prison</u>	1618 Ash Street Erie, PA 15603 Facility: (814) 451-7500 ICE: (215) 656-7164	<u>Horario y Pautas de</u> <u>Visitación en Erie</u>	<u>Teléfono prepagado</u> <u>Economato (Commissary)</u> <u>Depósito de dinero</u>
<u>Pike County Prison</u>	175 Pike County Blvd. Lords Valley, PA 18424 Facility: (570) 775-5500 ICE: (215) 656-7164	<u>Horario y Pautas de</u> <u>Visitación de Pike (en</u> <u>español)</u>	<u>Economato (Commissary)</u> <u>Depósito de dinero</u>
<u>York County Prison</u>	3400 Concord Rd. York, PA 17402 Facility: (717) 840-7580 ICE: (215) 656-7164	<u>Pautas de visitaación de York</u> <u>Horario de Visitaación de York</u>	<u>Teléfono prepagado</u> <u>Visitas por Video</u> <u>Economato (Commissary)</u> <u>Depósito de dinero</u>

Información Adicional

¿Puedo recoger las pertenencias de mi amigo o pariente cercano?

- Solo con la permisión escrito del detenido la institución puede entregará sus pertenencias a otra persona. En York County Prison, el detenido se puede rellenar un formulario que se llama "Request Form." Con dicho formulario el detenido se puede especificar las pertenencias que él desea entregar y a quien quiere que se las entregue. El formulario se puede conseguir en las unidades o por el personal dentro de la institución.
 - Por ejemplo, se puede escribir "Favor de entregar todas mis pertenencias a (nombre de persona)." O "Favor de entregar a (nombre de persona), mis llaves del coche y mi licencia de conducir."
- En York County Prison se puede recoger las pertenencias cualquier día de la semana entre las horas de 8:45 - 11:30 y 13:00 - 15:30.

¿Cómo puedo mandar dinero?

- La mayoría de las instituciones utilizan servicios que le permiten depositar dinero a través del internet (consulta Servicios en línea en [la tabla arriba](#)) o aceptan giros por correo.
- Sujeto a [las pautas de la instalación](#), la prisión del Condado de York aceptara depósitos de las siguientes maneras:
 1. [En línea](#) con tarjeta de debito o crédito
 2. Utilizando el quiosco que esta ubicado en la entrada de la cárcel en ambos lados femenino y masculino.
- Si se traslada su amigo o pariente cercano de una institución a otra:
No perdería el dinero en su cuenta, pero quizás demoraría que el dinero sea disponible en la nueva institución.
No se puede llevar cosas compradas en la comisaria (commissary) consigo a la nueva institución.
Si compro libros, un radio, implementos para escribir, medicamentos, ropa adicional, etc. no se puede llevar dichas cosas a la nueva institución ni recibirá reembolso.

¿Cómo puedo ayudarle a conseguir representación legal?

- No hay derecho de representación legal gratuita en los casos de inmigración, pero cada persona tiene el derecho de contratar a un representante legal si así se desea. Muchas personas se representan así mismas propio derecho (también conocido como *pro se* en inglés) en los tribunales de inmigración, el cual significa que una persona actúa como su propio representante legal.
- ¿Quién pueda servir como representante legal en los casos de inmigración?
 - Un abogado con [licencia de ejercicio de la abogacía](#) válida y que [no actualmente enfrenta disciplina](#) en el tribunal de inmigración.
 - Un representante completamente acreditado por el departamento de justicia (vea número 3 aqui para más información sobre acreditación completa y parcial)
 - En la búsqueda de representación legal, es importantísimo que usted sea consiente de [estafas por parte de notarios o notarios públicos](#). En los EEUU, un *notary* no es un experto legal, ni puede dar consejos legales ni representarle durante un tribunal.
- Existen muchas posibilidades para conseguir representación legal y además es importantísimo que consiga una persona en la cual confía. Quizá desea aprovechar uno de los siguientes recursos:
 - Comunicarse directamente con PIRC
 - Usar el servicio de [búsqueda para abogados que se especializan en los casos de inmigración](#) proveído en el sitio web de la asociación estadounidense de abogados de inmigración o AILA por sus siglas en inglés.
 - Usar el [servicio de referencia de abogados de la asociación de abogados](#) de Pensilvania (el Pennsylvania Bar Association).
 - Vea [la lista de servicios legales gratuitos](#) del departamento de justicia
 - Consulte [la lista de organizaciones e individuos actualmente acreditados por el departamento de justicia](#). (Dicha lista no contiene abogados.)

¿Dónde se puede conseguir información confiable sobre las leyes de inmigración?

Pennsylvania Immigration Resource Center
www.pirclaw.org • 717-600-8099 • info@pirclaw.org

- El [sitio web de PIRC](#) proporciona información comprensible sobre cómo uno se puede defenderse de deportación
- La siguiente lista provee sitios que se le ofrecen información general:
 - [ACLU Immigrants' Rights Project /español](#) (el proyecto del ACLU sobre derechos para inmigrantes)
 - [American Bar Association Commission on Immigration](#) (comisión sobre inmigración de asociación de abogados estadounidenses)
 - [American Immigration Council](#) (consejo de inmigración estadounidense)
 - [Catholic Legal Immigration Network, Inc./español](#) (red legal de inmigración católica)
 - [Immi/español](#) (información sencilla y gratuita para la comunidad inmigrante)
 - [Immigrant Legal Resource Center/español](#) (Centro de recursos legales para inmigrantes)
 - [National Immigrant Justice Center /español](#) (el centro nacional de justicia para inmigrantes)

[Regresar al principio](#)

*Propiedad de Pennsylvania Immigration Resource Center (PIRC). Copyright 2018 ©
El presente documento contiene información de naturaleza general, básica y útil. Bajo ninguna
circunstancia se constituye consejos legales. Se puede copiar, distribuir o citar el presente
documento con tal que se dé crédito al autor (PIRC).*